



ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 03 /

VISTOS

a) La Ley de N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La Sesión Ordinaria N° 36 del 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

c) La Sesión Ordinaria N° 2 del 09 de Enero de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de fecha 27 de Diciembre de 2017, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2018.

e) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N° 06 de fecha 13 de marzo de 2017, del Jefe de Control Interno, en que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

i) Memorando N° 150 del 04 de Abril de 2018, Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 03 de Abril de 2018, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de FEBRERO 2018.

j) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto del área de salud municipal vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
15	00	000	000	Saldo Inicial de Caja	200.000	425	200.425
				<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>	<b>425</b>	<b>200.425</b>

2.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto de Gastos** año 2018, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	01	000	000	Alimentos y Bebidas	13.247	3.000	16.247
22	08	000	000	Servicios Generales	23.500	425	23.925
22	11	000	000	Servicios Técnicos Profesionales	238.896	518	239.414
29	05	000	000	Máquinas y Equipos	7.286	182	7.468
				<b>TOTAL</b>	<b>963.946</b>	<b>4.125</b>	<b>1.386.325</b>

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	05	000	000	Servicios Básicos	114.340	3.182	111.158
22	06	000	000	Mantenimiento y Reparación	45.758	470	45.288
22	12	000	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios	12.100	48	12.052
				TOTAL	172.198	3.700	168.498

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la Araucanía.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
 I. MUNICIPALIDAD  
 \* SECRETARIO  
 MUNICIPAL  
 ANGOL  
 NELSON HERRERA ORELLANA  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 I. MUNICIPALIDAD  
 \* ALCALDE \*  
 ANGOL  
 JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
 ALCALDE DE ANGOL

JNN/NHO/PPD/gaf

#### DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal